



Entrega Urbanización Pelicanos
Medellín, Antioquia

Una obra posible gracias a:
FONDO ADAPTACIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	1 de 6

EQUIPO DIRECTIVO DEL FONDO ADAPTACIÓN:

GERMÁN ARCE ZAPATA
Gerente

RUTTY PAOLA ORTÍZ JARA
Subgerente de Estructuración

ALFREDO MARTINEZ DELGADILLO
Subgerente de Gestión del Riesgo

FRANK PAIPILLA MONROY
Subgerente de Proyectos [E]

LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Subgerente de Regiones

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

Investigación y Textos:
NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

LILIANA ANDREA COY CRUZ
Asesor III – Equipo de Trabajo Gestión Contractual

ANA MARÍA MORENO GARCIA
Asesor III – Equipo de Trabajo Gestión Contractual

Diagramación y Normalización en el Sistema de Gestión de Calidad:
CARLOS SARMIENTO ABAD
Asesor I – Equipo de Trabajo Planeación y Cumplimiento

Instructivo de Planeación. Código 06-01-I-01. Versión 1
Bogotá D.C., **Noviembre de 2015**

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	2 de 6

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	2015/11	Documento inicial

NOMENCLATURA

Para efectos de la normalización en el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Adaptación, el contenido temático de este instructivo está ligado a un sistema de nomenclatura de **NUMERACIÓN POR PÁRRAFOS**, con el cual se hace posible, fácil y rápida la identificación y referenciación de un tema específico asociado al documento.

A diferencia de los instructivos expedidos como **ACTO ADMINISTRATIVO** tipo **RESOLUCIÓN**, donde las partes del contenido temático del documento se organizan sistemáticamente en **ARTÍCULOS** y, según su extensión y complejidad, en **TÍTULOS** y **CAPÍTULOS**, en cuyo caso se deben seguir las instrucciones señaladas en el **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS INTERNOS**, Código 01-08-I-01.

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	3 de 6

CONTENIDO

Pág.

04. INTRODUCCIÓN

05. INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN

05. Plan de Contratación

05. Estudios y Análisis de Mercado

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	4 de 6

INTRODUCCIÓN

Este instructivo está dirigido a desarrollar el principio de planeación de contratación, según el cual todo trámite contractual deberá corresponder a un plan previo y coordinado para contribuir en forma eficiente al cumplimiento de la finalidad del Fondo Adaptación, esto es, toda aquella gestión que permita definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	5 de 6

1. INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN

1.1. PLAN DE CONTRATACIÓN

1. EL FONDO a través de su Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, elaborará un Plan de Adquisiciones para cada vigencia fiscal teniendo en cuenta el Plan de Acción de la entidad, de acuerdo con el cual se podrá planear y consolidar la contratación, el flujo de pagos y las metas del FONDO. El mismo constituye la etapa preliminar de todo proceso de contratación, independiente de su modalidad. Cualquier modificación o actualización del Plan de Adquisiciones deberá ser solicitada por el Subgerente a cargo del Sector o Gerente de Macroproyecto y aprobada por el Gerente del Fondo.

2. El Plan de Adquisiciones se tendrá que elaborar por cada vigencia fiscal, en el que se deberá incluir toda la contratación que se tiene planeado celebrar en el año respectivo, sin perjuicio del control llevará a cabo la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, sobre los recursos de las contrataciones celebradas en años anteriores que afecten la vigencia en curso o las vigencias futuras.

1.2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MERCADO

3. De manera previa a la iniciación de un proceso de selección, se deberá

adelantar un estudio y análisis del mercado con base en el cual, se puedan identificar las características y tendencias del mercado de bienes, obras y servicios, incluido el análisis de precios del mercado y la identificación de las condiciones de capacidad de los eventuales oferentes.

4. El Estudio y Análisis del Mercado tiene una doble funcionalidad, pues a partir del mismo se puede definir tanto el presupuesto oficial estimado, como también generar un listado de posibles oferentes, que sirvan de insumo para la determinación de los invitados a participar en los procesos de selección.

5. Para adelantar el estudio y análisis de mercado se podrá acudir entre otros a los siguientes mecanismos:

- a) Solicitud de cotizaciones.
- b) Análisis de consumos y precios históricos.
- c) Análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.
- d) Encuestas especializadas.
- e) Presupuestos de obra definidos en los estudios y diseños, siempre que se encuentren vigentes.
- f) Análisis del sector, de otras entidades públicas, cuando exista información disponible.
- g) Tarifas estandarizadas previamente establecidas por la Entidad.

<h2 style="margin: 0;">INSTRUCTIVO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL</h2> <p style="margin: 0;">Manual de Contratación – Sección I: Contrataciones Régimen Privado para los Recursos de Inversión</p>	CÓDIGO:	06-01-I-01
	VERSIÓN:	1.0
	PÁGINA:	6 de 6

6. El estudio y análisis del mercado se deberá realizar en forma escrita, estableciendo expresamente que no genera compromiso u obligación para EL FONDO de dar apertura a un proceso de selección, en la medida en que no corresponde a un proceso de selección, ni a una etapa de éste, sin perjuicio de que en su desarrollo se deban observar los principios que orientan la contratación del FONDO.

7. En la realización del Estudio y Análisis de Mercado, se deberá tener en cuenta el Documento de Lineamientos y Recomendaciones elaborado por la Subgerencia de Estructuración del FONDO, el cual fue preparado con el objeto de servir como guía a las áreas de la entidad, al momento de adelantar el Estudio y Análisis del Mercado de las contrataciones a su cargo.

8. La Subgerencia de Estructuración estará disponible para atender las dudas que se presenten con respecto del contenido del Documento de Lineamientos y Recomendaciones, así como para dar a las áreas solicitantes, el apoyo que requiera en la elaboración del Estudio y Análisis de Mercado, cuyas principales conclusiones deberán ser incluidas en la Solicitud de Contratación.